DECRETO N° 053/2023

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Patrulla Rural el día nueve de marzo del año dos mil veintitrés;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar en parte los gastos que demande la mantención de la camioneta con la que realizan el patrullaje con la finalidad de prevenir delitos en la zona.

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar con las diferentes agrupaciones que fomentan prácticas deportivas integrando a nuestra localidad con la región.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR a la Comisión de la Patrulla Rural de Alcira Gigena la suma de pesos doce mil ($12.000,00) para solventar en parte los gastos que demanden la mantención de la camioneta con la que se realiza el patrullaje en la zona rural.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.5.2.6 –Subsidios a Instituciones Locales-.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)